

Bogotá D.C. Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral **2019-00325** de **Luis Molina Pachón** y Jeimmy Carolina Piñeros Rey contra **Porvenir S.A.**, informando que obra memorial con informe de pago allegado por la demandada, solicitud de pago de título elevada por la tercera ad excludendum Jeimmy Carolina Piñeros Rey; y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia el Título Judicial N° 400100008937525 por valor de \$29.129.204 consignado el 04 de julio de 2023 por la demandada Porvenir S.A. Sírvase proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, solicita la tercera ad excludendum la entrega de títulos judiciales constituidos por la demandada en el asunto. Así las cosas, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia el Título Judicial N° 400100008937525 por valor de \$29.129.204 consignado el cuatro (4) de julio de 2023, en favor del proceso por Porvenir S.A. (Arch. 36).

Para resolver, se observa que se profirió sentencia el nueve (9) de noviembre de 2022 (Arch. 22 Cuad. 1), decisión modificada por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, el 31 de enero de 2023 (Arch. 04 Cuad. 2), providencias que se encuentran legalmente ejecutoriadas.

Así mismo, la demandada allegó escrito acreditando el pago del retroactivo por la suma de \$29.129.204 (Archs. 30) y comprobante del cumplimiento de la sentencia (Arch. 31), en consecuencia, **se ordena la entrega y pago** del Título Judicial N° 400100008937525 por valor de \$29.129.204, en favor de la tercer ad excludendum Jeimmy Carolina Piñeros Rey identificada con C.C. 1.001.200.911.

Para el cobro del título téngase en cuenta que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **Banco Agrario** del país.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, pues no se encuentran actuaciones pendientes por surtir.

Notifíquese y Cúmplase

MNG

Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá
auto anterior se notificó por anotación en el estado número 32 fijado
hoy 09 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803b0198fbc70120e5a67f9ed61c0b35852e90609a49052746914ce7b08ba88**

Documento generado en 08/04/2024 01:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>